

**CAJA RURAL SAN JOSÉ DE BURRIANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
CRÉDITO VALENCIANA**

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de esta Entidad en su sesión de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro y de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido, se convoca a todos los socios/as de esta Caja Rural para celebrar **Asamblea General Ordinaria**, el próximo día, **veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro**, en el Centro Social de la Entidad, sito en la **calle La Carrera nº17** de Burriana, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, a fin de tratar de los distintos puntos del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.-** Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Entidad correspondientes al ejercicio 2023.
- SEGUNDO.-** Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de los resultados del ejercicio 2023.
- TERCERO.-** Examen y aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa del ejercicio de 2023 y Plan de inversiones y gastos de dicho fondo para el ejercicio de 2024.
Autorización al Consejo Rector para que ostente facultades en el ámbito de la gestión del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa respecto del presupuesto de 2025 hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria. Facultades para su delegación en la dirección general de la Entidad.
- CUARTO.-** Propuesta del Consejo Rector sobre la adopción de acuerdos en materia de la remuneración del capital social de esta Caja Rural, en los términos estatutariamente previstos y del Contrato Regulador del Grupo Cooperativo Cajamar de la que forma parte esta Caja/Caixa Rural.
Delegación en el Consejo Rector para la ejecución del acuerdo que se adopte sobre la remuneración del capital, y sobre la periodicidad y tipo de interés que se considere oportuno en cada momento.
- QUINTO.-** Elección para la renovación estatutaria de los miembros del Consejo Rector.
- SEXTO.-** Nombramiento y en su caso renovación de Auditores de Cuentas.
- SÉPTIMO.-** Ratificación y en su caso aprobación de:
a) Operaciones o servicios cooperativizados en favor de personas jurídicas vinculadas a miembros del Consejo Rector.
b) Contratos y asunción de obligaciones por la Entidad no comprendidas en su actividad cooperativizada, realizadas a favor

de miembros del Consejo Rector, Directora General o personas físicas o jurídicas vinculadas a ellos.

Delegación en el Consejo Rector para su aprobación y formalización hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria.

OCTAVO.-

Cuestiones urgentes o complementarias que resulten necesarias. Acuerdos que procedan en su caso. Sugerencias y preguntas en relación con los asuntos de la Convocatoria.

NOVENO.-

Aprobación inmediata del Acta por la propia Asamblea o en su defecto, designación de dos socios/as -con sus suplentes- para la aprobación ulterior de aquélla, junto con el Presidente, dentro de los quince días siguientes.

En Burriana, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro

El Presidente

D. Eduardo Salas Gargallo

NOTA:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 34 del Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana y en el artículo 18 del Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el Informe de Auditoría y los demás documentos referentes a las restantes propuestas sobre las que debe decidir la Asamblea, se encuentran a disposición de los socios/as en **el domicilio social de la Entidad, donde podrán ser examinados, de 9 a 14 horas, durante todos los días hábiles siguientes al día del anuncio de la presente convocatoria, excepto sábados, y hasta el día de celebración de la Asamblea**, teniendo los socios/as derecho a recibir gratuitamente, previa solicitud por escrito, copia de los indicados documentos, así como la ampliación de cuanta información consideren necesaria en relación a los puntos del orden del día.

Los candidatos a miembros del Consejo Rector, antes de la celebración de la Asamblea General, deberán haber sido declarados idóneos para el desempeño de su cargo, según evaluación realizada por el Consejo de Administración de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar en el que está integrada esta Caja/Caixa Rural, conforme a la normativa vigente. Los formularios para efectuar dicha evaluación se encuentran a disposición de los candidatos en la Dirección General de esta Caja/Caixa Rural, hasta 15 días antes de la fecha de celebración de la presente Asamblea General Ordinaria.